

REQUINOA, 22 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2211 de fecha 21.12.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de dos encuestadoras, una digitadora y servicios de movilización para el proyecto denominado "Encuestaje Ficha Protección Social, Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional Solidario y Apoyo al Encuestaje en Régimen". Se sugiere la contratación de las personas que ha continuación se individualizan, quienes se encuentran en el portal mercado público, poseen experiencia en el servicio a contratar además cuenta con aprobación de sus conocimientos por parte de Mideplan (Encuestadoras) :

- Sra. Valeska González González, C.I. N° 15.804.771-3, domiciliada en Avda. El Abra, comuna de Requinoa, a contar del 01.12.2009 hasta el 30.03.2010, por un monto mensual de \$ 88.889 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 355.556 impuesto incluido. Encuestadora F.P.S.
- Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, cédula de identidad N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 2, Casa N° 6, Villa San Jorge, comuna de Requinoa, a contar del 01.12.2009 hasta el 30.03.2010, por un monto mensual de \$ 88.889 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 355.556 impuesto incluido. Encuestadora F.P.S.
- Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, C.I. N° 12.367.088-4, domiciliada en Santa Lucila N° 97, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, a contar del 01.12.2009 hasta el 30.04.2010, por un monto mensual de \$ 79.155 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 395.775 impuesto incluido. Digitadora F.P.S.
- Sr. Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, a contar del 01.12.2009 hasta el 30.03.2010, por un monto mensual de \$ 100.000 exento de impuesto, monto total \$ 400.000 exento de impuesto. Movilización.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Valeska Valeria González González, cédula de identidad N° 15.804.771-3, domiciliada en Avda. El Abra S/N°, comuna de Requinoa, como Encuestadora del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.12.2009 hasta el 30.03.2010, por un monto mensual de \$ 88.889 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 355.556 impuesto incluido.

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, cédula de identidad N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 2, Casa N° 6, Villa San Jorge, comuna de Requinoa, como Encuestadora del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.12.2009 hasta el 30.03.2010, por un monto mensual de \$ 88.889 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 355.556 impuesto incluido.

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, cédula de identidad N° 12.367.088-4, domiciliada en Santa Lucila N° 97, El Esfuerzo, comuna de Requínoa, como Digitadora del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.12.2009 hasta el 30.04.2010, por un monto mensual de \$ 79.155 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 395.775 impuesto incluido.

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Alfredo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, traslado Encuestadoras del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.12.2009 hasta el 30.03.2010, por un monto mensual de \$ 100.000 exento de impuesto, monto total de contrato \$ 400.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.017 "Ficha Protección Socia – Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE